

EXP-UNC: 26629/2017

CÓRDOBA,

14 AGO 2017

VISTO El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg. 30567) en los cargos de Profesora Asistente (DS) por concurso, con licencia sin goce de haberes, y Profesora Asistente (DSE) interina de la II Cátedra de Obstetricia y Perinatología;

Y CONSIDERANDO:

- El informe N° 10990 del Asesor Letrado (Foja 10/11);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg. 30567) el cargo de Profesora Asistente (DS) por concurso, con licencia sin goce de haberes, hasta el 30/06/2018, y el cargo de Profesora Asistente (DSE) interina de la II Cátedra de Obstetricia y Perinatología de esta Facultad desde el 01/08/2017 hasta 31/03/2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. María Julieta FIGUEROA (Leg. 30567), de continuar a los 69 años de edad, deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCIÓN Nro:

F.C.M
S.P.
E.B



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1311